



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

Distr. general
31 de mayo de 2018

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias
que Agotan la Capa de Ozono
40ª reunión
Viena, 11 a 14 de julio de 2018**

Anotaciones al programa provisional

En las anotaciones del programa que figuran en el cuadro del presente documento se ofrece una guía de referencia a los documentos y las notas de información pertinentes sobre distintos temas del programa, que se han preparado a fin de facilitar el examen por las Partes de todas las cuestiones recogidas en el programa.

Tema del programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos de referencia conexos
Tema 1	Apertura de la reunión	
	Está previsto que la reunión se inaugure a las 10 horas del miércoles 11 de julio de 2018, en el Centro Internacional de Viena, en Viena.	<ul style="list-style-type: none"> • La información sobre la preinscripción y la inscripción en el lugar de la reunión puede consultarse en la nota informativa para los participantes, la cual se publicó en el portal de la reunión (http://conf.montreal-protocol.org/meeting/oewg/oewg-40/SiteAssets/OEWG40-information-note-for-participants.pdf).
Tema 2	Cuestiones de organización	
a)	<i>Aprobación del programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa provisional (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/1/Rev.1).
b)	<i>Organización de los trabajos</i> La reunión estará copresidida por los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta (Sra. Cynthia Newberg (Estados Unidos de América) y Sr. Yaqoub Almatouq (Kuwait)), quienes presentarán una propuesta a las Partes sobre la manera en que puede organizarse su labor.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa provisional (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/1/Rev.1).
Tema 3	Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal para reducir los hidrofluorocarbonos	
a)	<i>Presentación de datos con arreglo al artículo 7 y cuestiones conexas</i> Se espera que las Partes examinen el calendario para la presentación de informes sobre datos de referencia en relación con los hidrofluorocarburos (HFC) por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5; los valores del potencial de calentamiento atmosférico del HCFC-141 y el HCFC-142; y los formularios revisados de presentación de datos e instrucciones conexas, con inclusión de la presentación de datos de las mezclas de HFC.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 5 a 7); • Nota de la Secretaría sobre la presentación de datos con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal, incluidas las cuestiones conexas derivadas de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal para reducir los HFC (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/3).
b)	<i>Tecnologías de destrucción para sustancias controladas (decisión XXIX/4)</i> Las Partes examinarán el informe y el informe complementario del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, de conformidad con la decisión XXIX/4 sobre la aplicabilidad a los HFC de tecnologías de destrucción recogidas en el anexo de la decisión XXIII/12, así como los exámenes de cualquier otra tecnología para su posible inclusión en la lista de tecnologías de destrucción aprobadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 8 a 15); • Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 4 a 7 y anexos I y II); • Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2018, volumen 2: informe del equipo de tareas del GETE sobre la decisión XXIX/4, relativa a las tecnologías de destrucción de las sustancias sometidas a fiscalización; • Suplemento al informe de abril de 2018 del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la decisión XXIX/4, relativa a las tecnologías de destrucción de las sustancias sometidas a fiscalización;

Tema del programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos de referencia conexos
		<ul style="list-style-type: none"> Anexo del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2018, volumen 2: informe del equipo de tareas del GETE sobre la decisión XXIX/4, relativa a las tecnologías de destrucción de las sustancias sometidas a fiscalización: comunicaciones de las Partes en respuesta a la decisión XXIX/4 sobre las tecnologías de destrucción – recopilación de extractos que recogen información sustantiva no confidencial.
Tema 4	Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2018, incluidas cuestiones relativas a:	
a)	<p><i>Propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2019 y 2020</i></p> <p>Las Partes examinarán cuatro propuestas presentadas por dos Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (Argentina y Sudáfrica) y dos propuestas de sendas Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (Australia y Canadá) para exenciones para usos críticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 20 y 21); Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 9 y 10); Informe provisional del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2018, volumen 4: informe provisional sobre la evaluación de las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo y cuestiones conexas.
b)	<p><i>Progresos en la aplicación de la decisión XXIX/8 sobre la disponibilidad futura de halones y sus alternativas</i></p> <p>Las Partes examinarán el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, de conformidad con la decisión XXIX/8 sobre halones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 22 y 23); Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 11 a 14); Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2018, volumen 3, sección 3.
c)	<p><i>Desarrollo y disponibilidad de procedimientos analíticos y de laboratorio que puedan llevarse a cabo sin utilizar sustancias controladas en virtud del Protocolo (decisión XXVI/5)</i></p> <p>Las Partes examinarán el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, de conformidad con la decisión XXVI/5 acerca de los progresos realizados en el desarrollo y la disponibilidad de procedimientos analíticos y de laboratorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párr. 24); Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 15 a 18); Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2018, volumen 3, secciones 5 y 8.

Tema del programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos de referencia conexos
d)	<p><i>Agentes de procesos (decisión XVII/6)</i></p> <p>Las Partes examinarán el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, de conformidad con la decisión XVII/6 sobre agentes de procesos y las recomendaciones del Grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 25 a 28); • Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 19 a 25); • Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2018, volumen 3, sección 5.3.3.
e)	<p><i>Cuestiones de organización y otros asuntos</i></p> <p>Las Partes examinarán cuestiones administrativas y de organización relacionadas con la labor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica planteadas en el informe del Grupo, incluidos los problemas en el funcionamiento del Grupo, junto con otros de los principales mensajes dimanantes de ese informe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 29 y 30); • Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 26 a 41, anexos III y IV); • Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2018, volumen 3, resumen, secciones 2, 4, 5.3.5 a 5.3.8 y 6 y anexo 1.
Tema 5	<p><i>Vínculos entre los hidroclorofluorocarbonos y los hidrofluorocarbonos en la transición hacia alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (UNEP/OzL.Conv.11/7-UNEP/OzL.Pro.29/8, párr. 162)</i></p>	
	<p>Se prevé que las Partes prosigan el debate iniciado en la 29ª Reunión de las Partes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 31 a 33); • Informe de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, que se celebraron de manera combinada (UNEP/OzL.Conv.11/7-UNEP/OzL.Pro.29/8, párrs. 153 a 162).
Tema 6	<p><i>Cuestiones relacionadas con la eficiencia energética durante la reducción de los hidrofluorocarbonos (decisión XXIX/10)</i></p>	
a)	<p><i>Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 34 a 37);

Tema del programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos de referencia conexos
	Las Partes examinarán el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en respuesta a la decisión XXIX/10 sobre opciones tecnológicas y requisitos para mejorar la eficiencia energética, el fomento de la capacidad y las necesidades del sector de mantenimiento y gastos conexos, así como una sinopsis de las actividades y la financiación proporcionada por otras instituciones competentes y otras cuestiones conexas.	<ul style="list-style-type: none"> • Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 42 a 56 y anexo V); • Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2018, volumen 5: informe del equipo de tareas sobre la decisión XXIX/10, sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética durante la reducción de los hidrofluorocarbonos.
b)	<p><i>Resultados del seminario sobre las oportunidades de eficiencia energética durante la reducción de los hidrofluorocarbonos</i></p> <p>Las Partes examinará un informe sobre las conclusiones del taller sobre eficiencia energética organizado por la Secretaría del Ozono de conformidad con la decisión XXIX/10, que tendrá lugar los días 9 y 10 de julio de 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 38 a 40); • Nota informativa A: importancia de la eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor; • Nota informativa B: posibilidades de mejorar la eficiencia energética de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor; • Nota informativa C: incremento de la eficiencia de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor: políticas, financiación e inversión; • Las conclusiones del taller se publicarán como documento de sesión para el Grupo de Trabajo de composición abierta.
Tema 7	<i>Necesidades de hidroclorofluorocarbonos en el período comprendido entre 2020 y 2030 de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo (decisión XXIX/9)</i>	
a)	<p><i>Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre hidroclorofluorocarbonos y la decisión XXVII/5</i></p> <p>Las Partes examinarán el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en respuesta a la decisión XXIX/9 sobre las necesidades de hidroclorofluorocarbonos en el período comprendido entre 2020 y 2030 de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párrs. 41 a 44 y anexo III); • Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2018, volumen 1: informe del grupo de trabajo del GETE sobre la decisión XXIX/9, sobre los hidroclorofluorocarbonos, y la decisión XXVII/5, incluido el anexo 1; • Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2018, volumen 3, sección 7.

Tema del programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos de referencia conexos
b)	<p><i>Ajustes propuestos del Protocolo de Montreal</i></p> <p>Las Partes examinarán dos propuestas de ajustes del Protocolo de Montreal de conformidad con el párrafo 9 del artículo 2, presentadas por los Estados Unidos de América y conjuntamente por Australia y el Canadá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 58 a 60); • Ajuste propuesto del Protocolo de Montreal presentado por los Estados Unidos de América (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/4, anexos I y II); • Ajuste propuesto del Protocolo de Montreal presentado por Australia y el Canadá (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/5, anexos I y II).
Tema 8	<p><i>Examen de las propuestas de expertos de alto nivel presentadas por las Partes al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (decisión XXIX/20)</i></p> <p>En relación con el debate mantenido durante la 29ª Reunión de las Partes, las Partes tal vez deseen celebrar consultas sobre las posibles candidaturas de expertos principales, en lo que se refiere a la matriz de conocimientos especializados que se precisan en el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2, párr. 45 a 47); • Adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en la continuación de su 40ª reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/40/2/Add.1, párrs. 29 y 30); • Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2018, volumen 3, anexo 2; • http://ozone.unep.org/en/teap-experts-required
Tema 9	<p><i>Otros asuntos</i></p> <p>Se espera que los participantes examinen aquellas cuestiones que se hayan planteado en el momento de la aprobación del orden del día.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (UNEP/OzL. Pro.WG.1/40/1/Rev.1).